

IV/12/2020/2393/I

#### Dra. Ruth Padilla Muñoz

Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 18 de diciembre de 2020:

**Dictamen núm.** I/2020/473: Se modifica el resolutivo segundo del Dictamen número I/2019/2111 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico **Doctorado en Ciencias en Matemáticas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2020 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

### Atentamente

# "Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara" Guadalajara, Jal., 18 de diciembre de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretarió General

two freidag de eus alla jara R. Couseud eddell ent eistako

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solis Gadea. Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos

c.c.p Archivo GAGM/MARG/rmme



Oficio No. IV/10/2020/1543/I

#### Dra. Ruth Padilla Muñoz

Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Universidad de Guadalajara P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen núm.** I/2020/473: Se modifica el resolutivo segundo del Dictamen número I/2019/2111 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico **Doctorado en Ciencias en Matemáticas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2020-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

### Atentamente

# "PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 09 de ostubre de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomel

RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dra. Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación

c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos

c.c.p Archivo GAGM/MARG/rmme

Exp.021 Dictamen Núm. 1/2020/473

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

LY SONGE LOS CIENCERAL CHARLES PARAMETERS PA

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen CUCEI/CE/020/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la modificación del programa académico del **Doctorado en Ciencias en Matemáticas**, a partir del ciclo escolar 2020 "A" conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Que en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, de fecha 18 de diciembre de 2019 se aprobó bajo el dictamen número 1/2019/2111 la creación del Doctorado en Ciencias en Matemáticas a partir del ciclo escolar 2020 "A".
- 2. Que en la División de Ciencias Básicas se identificó que en la página 8 del dictamen No. I/2019/2111 del Doctorado en Ciencias en Matemáticas; había dos errores respecto a las denominaciones de los Prerrequisitos de un par de unidades de aprendizaje, de la tabla de Área de Formación Básica Particular Obligatoria del Resolutivo segundo del dictamen.
- 3. Que la corrección anterior, se fundamenta en el dictamen No. CONS-CUCEI/CE-CH/004/2019 emitido por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías con fecha 16 de julio de 2019, en el cual, se describen los nombres correctos de los Prerrequisitos de las unidades de aprendizaje, de la tabla de Área de Formación Básica Particular Obligatoria del Resolutivo segundo del dictamen.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

# **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Página 1 de 5

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Píso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

Exp.021 Dictamen Núm. I/2020/473

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 30, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará-en pieño o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Página 2 de 5

LOWERSHIAD DE SIMONLÂLIANA H. CONSEJO SEVERAL UNHERSTAND

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420-y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm. I/2020/473

- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, y los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de dichos Centros Universitarios, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se modifica el resolutivo segundo del Dictamen número I/2019/2111 de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprobó la creación del programa académico **Doctorado en Ciencias en Matemáticas**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2020-A, para quedar como sigue.

**"SEGUNDO.** El programa académico del **Doctorado en Ciencias en Matemáticas** es un programa de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

LENNERSIDAD DE GUADADAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134:2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm. I/2020/473

# Plan de Estudios

# ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE             | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Créditos | Prerrequisitos                         |
|-----------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|--|
| Seminario de avance de tesis l    | \$                | 34                        | 94                        | 128              | 8        |  |
| Seminario de avance de tesis II   | s                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis I      |
| Seminario de avance de tesis III  | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis li     |
| Seminario de avance de tesis IV   | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis<br>III |
| Seminario de avance de tesis V    | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis<br>IV  |
| Seminario de avance de tesis VI   | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis<br>V   |
| Seminario de avance de tesis Vil  | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis<br>VI  |
| Seminario de avance de tesis VIII | S                 | 34                        | 94                        | 128              | 8        | Seminario de<br>avance de tesis<br>VII |
| Total:                            |                   | 272                       | 752                       | 1024             | 64       |  |



Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonía Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm. 1/2020/473

**SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

## Atentamente

#### "PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 28 de septiembre de 2020 Comisión Permanente de Educación

Dr. Ri¢ardo Villanueva Tornelí

Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

D<del>r. Jaime</del> Federico Andrade Villanueva

C. Francia Daniela Romero Velasco

UNIVERSIDAD DE SUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSIDARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5